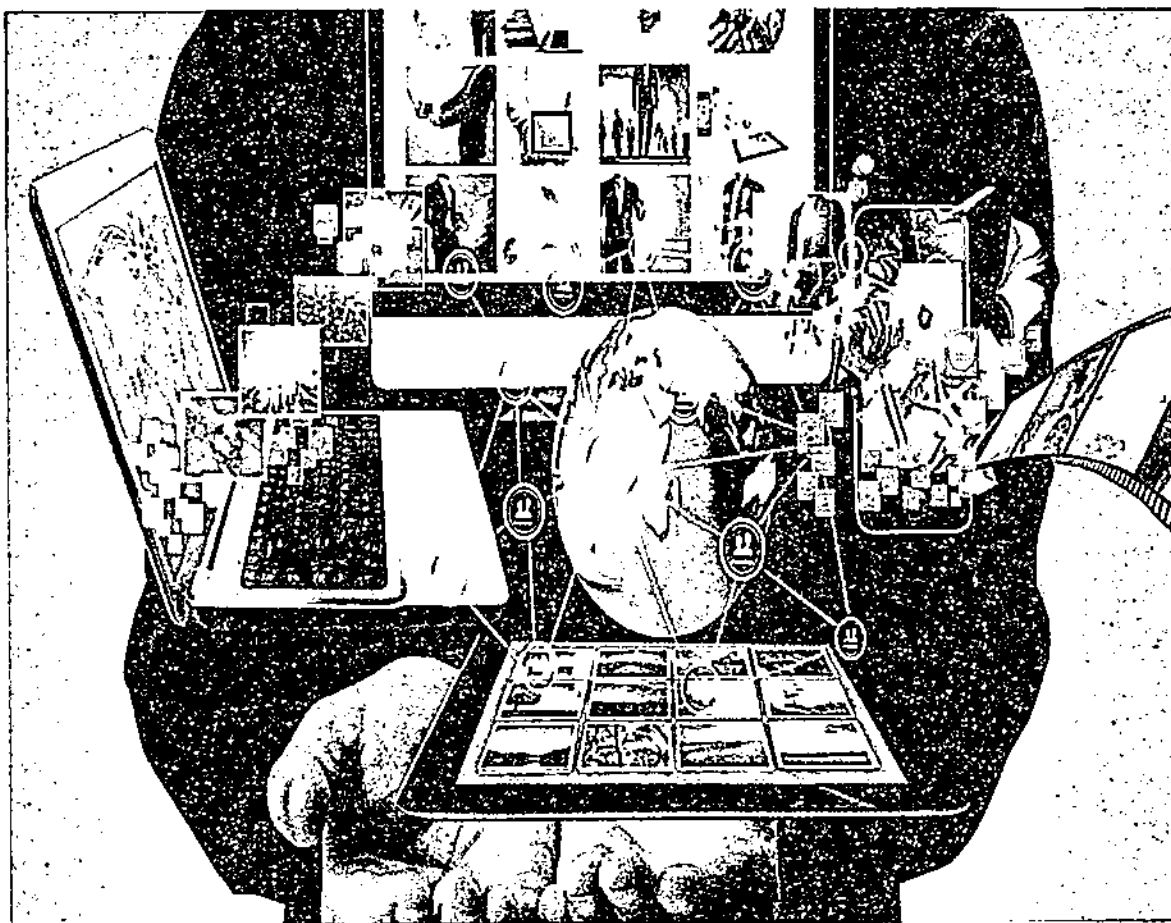


	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PETI 2025	Página 1 de 17

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES – PETI 2025



ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS PALERMO HUILA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre DEICY LIZCANO PASTRANA	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: Ingeniera de Sistemas	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PETI 2025	Página 2 de 17

INTRODUCCIÓN

A través del decreto 1499 del 11 de septiembre del 2017, el gobierno nacional estructuró el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, el cual dentro de la Dimensión de Gestión con valores para resultados incorpora las políticas de Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea: TIC para la gestión y Seguridad de la Información y Gobierno Digital.

Posteriormente el Decreto 612 de 2018, obliga a las entidades públicas a incluir en el Plan de Acción de cada año las actividades correspondientes a los planes formulados en dicho decreto, es por ello por lo que dando cumplimiento a la norma se realizó el presente documento en donde se exponen las actividades proyectadas en el PETI correspondientes al año 2025.

Por lo anterior se define el presente Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información - PETI que contiene la estrategia de Tecnologías de la Información - TI propuesta para la E.S.E Hospital San Francisco de Asís de Palermo, determinada por la gerencia, con el fin de habilitar las capacidades y servicios de tecnología necesarios para impulsar las transformaciones en el desarrollo del sector, la eficiencia y transparencia del Estado.

El PETI hace parte integral de la estrategia de la institución y es el resultado de un adecuado ejercicio de planeación estratégica de las TICS para ser ejecutado en ese periodo.

OBJETIVO

Establecer una guía de acción clara y precisa para la administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones para la E.S.E Hospital San Francisco de Asís de Palermo, mediante la formulación de estrategias y proyectos que garanticen satisfacer las necesidades relacionadas con el manejo y gestión de la información en la entidad, la administración y el uso de la plataforma tecnológica, la optimización de los recursos tecnológicos, humanos y financieros, y el impulso de la transformación digital en la E.S.E.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre DEICY LIZCANO PASTRANA	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: Ingeniera de Sistemas	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PETI 2025	Página 3 de 17

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desarrollar estrategias de avance e implementaciones tecnológicas que brinden apoyo y potencien el plan de mercadeo de la entidad para el año 2025.
- Alinear al personal hacia objetivos claros, con indicadores del desempeño medibles y aceptados.

Adaptar la plataforma tecnológica de la entidad a los retos y normas establecidas en el programa Gobierno Digital, de acuerdo con el alcance definido en el plan estratégico de la entidad para el año 2025.

ALCANCE

El plan estratégico de los sistemas de información tiene como propósito definir el estado actual de las tecnologías informáticas TIC de la E.S.E Hospital San Francisco de Asís de forma que se pueda cumplir los objetivos estratégicos de la entidad durante la presente vigencia, así como las acciones de cumplimiento normativo y establecer la situación estratégica que se desea y la planificación de los proyectos o cambios necesarios para poder alcanzarla.

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la E.S.E. se plantea basados en el análisis de la situación actual, en cuanto a tecnología, recursos tecnológicos e informáticos y recursos humanos necesarios para el logro de sus funciones.

MARCO NORMATIVO

- Decreto 415 de 2016: "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con lo definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Decreto 1078 de 2015 específicamente en su título 9 políticas y lineamientos de tecnologías de la información, capítulo 1. Estrategia de Gobierno en Línea, cuyo objeto es "Definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre DEICY LIZCANO PASTRANA	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: Ingeniera de Sistemas	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 - 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PETI 2025	Página 4 de 17

eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad".

➤ Ley 1712 de 2014: "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

➤ El decreto 1081 de 2015: "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"

➤ Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, "Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

➤ Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

➤ Decreto 612 de 2018: Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".

RUPTURAS ESTRATÉGICAS (PRINCIPIOS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL)

➤ La tecnología debe ser considerada un factor de valor estratégico para la E.S.E.

➤ Uso y aprovechamiento de la infraestructura de datos públicos, con un enfoque de apertura de datos.

➤ Aplicación y aprovechamiento de estándares, modelos, normas y herramientas que permitan la adecuada gestión de riesgos de seguridad digital, para generar confianza en los procesos de las entidades públicas y garantizar la protección de datos personales.

➤ Optimización de la gestión de recursos públicos en proyectos de Tecnologías de la Información a través del uso de los instrumentos de agregación de demanda y priorización de los servicios de nube.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre DEICY LIZCANO PASTRANA	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: Ingeniera de Sistemas	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PETI 2025	Página 5 de 17

- Alinear las soluciones con los procesos, aprovechando las oportunidades de la tecnología, según el costo/beneficio.
- Fortalecer el equipo humano de la ESE. Hospital San Francisco de Asís y desarrollar sus capacidades de uso y apropiación de TIC.

MISIÓN DE LAS TICS AL INTERIOR DE LA EMPRESA

Las Tics de la de la ESE. Hospital San Francisco de Asís, tiene la responsabilidad de velar por el óptimo funcionamiento de la plataforma tecnológica de la entidad. Esto incluye la obligación de dar respuesta oportuna a los requerimientos de mejoras y nuevas funcionalidades de misión crítica de los aplicativos de software que soportan las actividades relacionadas con la operación de la salud, así como el continuo mejoramiento y modernización de la infraestructura de hardware asociadas a la operación, las comunicaciones y la seguridad informática

POLÍTICAS NFORMÁTICAS

Las Políticas Informáticas del ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS serán definidas teniendo en cuenta las políticas generales con el fin de orientar el desarrollo tecnológico de la stitución.

las Políticas Generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones aplicables se resumen en:

- Planeación de Informática
- Estandarización
- Seguridad y Control
- Democratización de la Información
- Marco Legal
- Calidad

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre DEICY LIZCANO PASTRANA	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: Ingeniera de Sistemas	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PETI 2025	Página 6 de 17

- Racionalización del Gasto
- Cultura Informática y Seguridad de Sistemas y
- Compatibilidad de Sistemas

Políticas generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones:

1. Política de planeación de Informática.
2. Política de Seguridad de la Información.
3. Política de Democratización de la Información.
4. Política de calidad de la gerencia de proyectos de tecnología y comunicación.
5. Política de Racionalización del gasto.
6. Política de conectividad.
7. Política de infraestructura integrada de datos espaciales
8. Política para la promoción del uso del Software Libre.

PLANEACIÓN DE INFORMÁTICA

Es importante para el ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, definir procesos de Planeación de Sistemas con el fin de direccionar el camino para establecer esquemas de coordinación tecnológica mediante las siguientes metas:

- El Plan Estratégico de Sistemas, responde al Plan de Desarrollo del Hospital.
- El Plan Estratégico de Sistemas, está direccionado hacia el Plan de gestión el cual contiene los objetivos de la entidad.
- El Plan Estratégico de Sistemas, está orientado a apoyar los procesos que actualmente se implementan en el ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS como son: Sistema de Gestión de Calidad y Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre DEICY LIZCANO PASTRANA	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: Ingeniera de Sistemas	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PETI 2025	Página 7 de 17

- El Plan Estratégico de Sistemas permitirá establecer lineamientos de apoyo para el cumplimiento de la implementación de las políticas de Gobierno Electrónico y Racionalización de Trámites.

Que para contribuir al mejoramiento de la infraestructura tecnológica de las ESE, la SDS-FFDS entregará a las ESE soporte, asistencia técnica, elementos, servicios y asesoría relacionados con las TIC, a título de aporte y cada una de ellas adquiere el compromiso de utilizarlos y reportar a la SDS-FFDS la información que ésta requiere con la mejor calidad, completitud, oportunidad y detalle solicitado.

- El plan pretende implementar Indicadores de Gestión y resultados que permitan realizar el seguimiento frente al desarrollo tecnológico de la Institución.

ESTANDARIZACIÓN

El Hospital mediante la adopción de estándares, planea facilitar el mejoramiento de la integración informática y la comunicación, propiciando alto grado de compatibilidad y previniendo la duplicación de esfuerzos para la apropiación de soluciones tecnológicas.

Adicionalmente, los estándares serán complementarios a las Políticas de Seguridad Informática aprobadas por el Hospital.

La Estrategia Informática del Hospital, está orientada hacia los siguientes parámetros:
Implementar Estándares para Equipo

- Implementar Estándares para el licenciamiento de software
- Implementar Estándares para la definición de Proyectos Inversión de sistemas de Información
- Implementar Estándares para la Adquisición de Recursos Tecnológicos
- Implementar Estándares para la página WEB, Correo Interno y Correos Externos Institucionales

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre DEICY LIZCANO PASTRANA	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: Ingeniera de Sistemas	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PETI 2025	Página 8 de 17

- Contar en el programa de Inducción orientada al trabajo a realizar, inclusión de las Políticas Institucionales de seguridad y uso de recursos informáticos, al momento de iniciar labores con el Hospital.
- Promover la cultura informática en el Hospital.
- Identificar los Activos de Información con el fin de fortalecer la integración de sistemas y bases de datos del Hospital, para tener como meta final, un-Sistema Integral de Información.

ESTÁNDARES PARA EQUIPO

Las características mínimas de requerimiento, serán determinadas acordes con la tecnología de punta vigente, tanto en velocidad, capacidad, transferencia de datos, en voz e imágenes y compatibilidad con la infraestructura del parque computacional del Hospital. (Tanto para equipos de cómputo como para impresoras).

ESTÁNDARES PARA EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE

Con el fin de asegurar la compatibilidad y el transporte de documentos serán bajo licencias de Microsoft.

Todo equipo que se requiera conectar a la red de cableado estructurado del Hospital deberá contar con el respectivo licenciamiento del software que esté instalado.

La instalación de cualquier licencia de software se realizará a través del personal del área de Sistemas, lo que mitigará los riesgos o contingencias legales derivadas del uso de plataformas o soluciones que involucren innovaciones protegidas por derechos de propiedad intelectual.

ESTÁNDARES PARA LA DEFINICIÓN DE PROYECTOS DE INFORMACIÓN INVERSIÓN DE SISTEMAS

La definición de los proyectos de hardware, software o especiales de Sistemas de Información

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: DEICY LIZCANO PASTRANA	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: Ingeniera de Sistemas	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PETI 2025	Página 9 de 17

estarán orientados en disminuir la brecha marcada por las matrices del Autodiagnóstico, quién permite identificar qué aspectos requieren de una atención más inmediata.

Los proyectos de sistemas se desarrollan con base en las necesidades del Hospital a nivel de Actualización Tecnológica, Sistemas de Información eficientes, Seguridad de la información (Firewall físico y Antivirus) y Accesibilidad a los recursos informáticos de red (Intranet e Internet).

ESTÁNDARES PARA LA ADQUISICIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

Con el ánimo de articular el PETIC a los estándares de Acreditación que se están implementando actualmente en el Hospital, desde el estándar de Gerencia de la Tecnología, tiene como oportunidad de mejora el de "Estandarizar el Procedimiento y el Manual de Adquisición de Tecnología" aplicando los siguientes criterios de evaluación en la toma de decisiones.

Esto garantizará que el Hospital cuente con un proceso de análisis, para que previo a la introducción de nuevas tecnologías, se estudie ante factores que garanticen la adecuada incorporación de las mismas.

Desde el PETIC se apoyará al área de Comunicaciones en la implementación del Gobierno en Línea y Antitrámites según la normatividad.

El área de Comunicaciones o quién haga sus veces será quién dirija las actualizaciones de la Página WEB del Hospital según las políticas estatales.

Los funcionarios del Hospital enviarán la información a Entidades Externas a través de los correos electrónicos institucionales asignados por el área de Sistemas. (Política de Seguridad Informática).

SEGURIDAD Y CONTROL

La seguridad informática consiste en asegurar que los recursos del sistema de información (material informático o programas) de una organización sean utilizados de la manera que se decidió y que el acceso a la información allí contenida así como su modificación sólo sea

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre DEICY LIZCANO PASTRANA	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: Ingeniera de Sistemas	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PETI 2025	Página 10 de 17

posible a las personas que se encuentren acreditadas y dentro de los límites de su autorización.

Para que un sistema se pueda definir como seguro debe tener estas cuatro características

- **Integridad** La información sólo puede ser modificada por quien está autorizado.
- **Confidencialidad** La información sólo debe ser legible para los autorizados.
- **Disponibilidad** Debe estar disponible cuando se necesita.

En la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, sí es necesario, ajustar sus Políticas de Seguridad Informática a través de un acto administrativo. Las políticas de seguridad informática del Hospital, identifican responsabilidades y establecen los objetivos para una protección de los activos de información de la organización.

CUMPLIMIENTO

El cumplimiento de las Políticas de Seguridad es obligatorio y extensible a todos los funcionarios, consultores, contratistas, o terceras personas que accedan a los activos de Información del Hospital. El incumplimiento de las políticas por negligencia o intencionalidad, hará que el Hospital, tome las medidas correspondientes, tales como acciones disciplinarias, cesación del contrato de prestación de servicios, acciones legales, reclamo de compensación por daños, etc.

Acceso a los Recursos de Información:

Todos los funcionarios, consultores, contratistas, o terceras personas que accedan a los activos de información del Hospital deben ser autorizados previamente sin discriminación alguna por parte del Asesor de Planeación y Sistemas y tienen los siguientes deberes:

- Se debe custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidas.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre DEICY LIZCANO PASTRANA	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: Ingeniera de Sistemas	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PETI 2025	Página 11 de 17

- Se debe vigilar y salvaguardar los útiles, equipos, que le han sido encomendados y su utilización de acuerdo al uso de las buenas prácticas, y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
- El acceso a los sistemas y recursos de información solamente se debe permitir si existe autorización.
- El acceso a los recursos de información de la organización presupone la aceptación de este documento de políticas de seguridad, así como las respectivas sanciones por su incumplimiento, lo cual se confirma a través de la firma de un acuerdo de responsabilidad que hará parte del contrato prestación de servicios o acto de posesión.

PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN

Los activos de información serán protegidos con el nivel necesario en proporción a su valor y el riesgo de pérdida de los activos de la información del Hospital. La protección debe acentuar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.

Todos los funcionarios, consultores, contratistas, o terceras personas que accedan a los activos de información del Hospital deben Definir y ejecutar procedimientos de seguridad para la entrega de información, apoyándose de algunos lineamientos muy claros donde se determine qué información se considera confidencial, restringida o pública.

PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS

El Hospital asegura la contratación requerida para mantener actualizadas las licencias de Antivirus y Firewall, las cuales permiten proteger los recursos informáticos contra ataques de virus, ingresos maliciosos y filtrados de contenido de correos, archivos, USB, CD, etc.

Los recursos tecnológicos están protegidos con el nivel necesario en proporción a su valor y el riesgo de pérdida del negocio. Dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente para desarrollar las actividades laborales y así mismo, su utilización se hará en forma adecuada, con el máximo de eficiencia y con ejemplar racionalidad.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre DEICY LIZCANO PASTRANA	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: Ingeniera de Sistemas	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PETI 2025	Página 12 de 17

La infraestructura de Servidores y equipos de telecomunicaciones del Hospital, están ubicadas en un área protegida y cerrada (Centro de Cableado o Centro de Cómputo) en la cual sólo se permitirá el ingreso de personal autorizado, es decir, a quienes cumplen alguna función específica relacionada con dichos equipos. Debe establecerse un registro de acceso al centro de cableado donde se indiquen los horarios y funciones realizadas (bitácora).

AUTORIZACIÓN DE USUARIOS

Todos los usuarios deben ser identificados independientemente con permisos de acceso específicamente e individualmente autorizados. Los métodos de acceso de usuarios deben exigir un proceso robusto de autenticación, autorización apropiada y auditoría confiable. Para cumplir con esta política el Profesional de Sistemas del Hospital, debe definir las consideraciones a tener en cuenta para la autorización y permisos de los usuarios.

RESPONSABILIDAD

Los usuarios y custodios de los activos de información del Hospital, son responsables por el uso apropiado, protección y privacidad de estos activos. Los sistemas generarán y mantendrán unas apropiadas reglas de auditoría para identificar usuarios, y documentar los eventos relacionados con eventos de seguridad.

INTEGRIDAD

Los activos de información están adecuadamente protegidos para asegurar su integridad y precisión. Las medidas de validación definidas permiten detectar la modificación inapropiada, eliminación o adulteración de los activos de información.

PLANES DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia adoptado por el Hospital contendrá las siguientes directrices:

- Ser formulado conforme a una metodología específica para tal fin.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre DEICY LIZCANO PASTRANA	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCÍA
Cargo: Ingeniera de Sistemas	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PETI 2025	Página 13 de 17

- Contemplar todos los tipos de riesgos posibles para la entidad y los planes de acción en cada caso.
- Ser avalado por la Alta Dirección.
- Ser socializado en todos los niveles de la organización, estableciendo las responsabilidades correspondientes.
- Ser revisado periódicamente de acuerdo con el Plan Estratégico de Sistemas (PETIC) y con cambios en las condiciones operativas de la entidad.

DEMOCRATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS cuenta con un portal página web <http://www.esehospitalsanfranciscodeasis.gov.co/>, el cual estará disponible para toda la comunidad.

La actualización de la página web del Hospital está a cargo del funcionario de la Oficina de Comunicaciones. En cuanto a la definición de los alcances del acceso a Internet por parte de los funcionarios del Hospital, se tienen definidos PERFILES de acuerdo al área, el manejo de información requerido y al nivel de consulta que se requieran realizar para el desarrollo de las actividades de cada uno de los funcionarios autorizados; con el fin de determinar un uso adecuado de los recursos con que cuenta el Hospital.

El Hospital genera el mecanismo de interacción con la comunidad a través de su página web, ofreciendo mecanismos de acercamiento que posibilitan hacer uso de la información que proveen las entidades, organismos y órganos de control.

CALIDAD

El Plan Estratégico de Sistemas de Información del ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS estará ajustándose dinámicamente de acuerdo a los cambios y necesidades para el cumplimiento de los objetivos estructurantes.

RACIONALIZACIÓN DEL GASTO

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre DEICY LIZCANO PASTRANA	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: Ingeniera de Sistemas	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PETI 2025	Página 14 de 17

La definición de los proyectos de hardware, software o especiales de Sistemas de Información estarán orientados en disminuir la brecha marcada por las matrices del Autodiagnóstico, quién permite identificar qué aspectos requieren de una atención más inmediata.

Los proyectos de sistemas se desarrollan con base en las necesidades del Hospital a nivel de

- Actualización Tecnológica,
- Sistemas de Información eficientes,
- Seguridad de la información (Firewall físico y Antivirus) y
- Accesibilidad a los recursos informáticos de red (Intranet e Internet).
- Integración del manejo de información a través de un sistema de información.

CULTURA INFORMÁTICA

Con el fin de crear una Cultura Informática al interior del Hospital se desarrollaran campañas de divulgación y motivación para que los funcionarios actúen con sentido de pertenencia y se logre un adecuado aprovechamiento de los recursos tecnológicos que estén bajo su custodia.

POLÍTICAS GENERALES SOBRE CULTURA INFORMÁTICA

El Hospital adopta las políticas de seguridad informática y las tiene en práctica a través de procesos de socialización a todos los funcionarios de la Institución.

Para lograr una efectividad en la seguridad de información, es necesario contar con el esfuerzo de equipo, se requiere la participación de forma activa, de cualquier funcionario que tenga interacción con la información o los sistemas de información del Hospital.

Todos los funcionarios de la entidad, deben cumplir con las Políticas de Seguridad de Información y más que eso, desempeñar un papel proactivo para su protección y divulgación de estas políticas.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre DEICY LIZCANO PASTRANA	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: Ingeniera de Sistemas	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PETI 2025	Página 15 de 17

El Profesional de Sistemas del Hospital, debe asegurar que la información del Hospital se encuentre protegida apropiadamente. Esto incluye considerar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información y de los recursos informáticos que la soportan.

En forma periódica el Profesional de Sistemas del Hospital debe efectuar las pruebas necesarias para evaluar el cumplimiento de las diferentes políticas de seguridad, lo mismo que para verificar el cumplimiento de los estándares de configuración en las diferentes plataformas técnicas e instalaciones de tecnología de información.

Los sistemas de cómputo del Hospital deben ser utilizados únicamente para propósitos institucionales.

En los equipos de cómputo del Hospital no se pueden almacenar, instalar o utilizar juegos o música u otros programas no autorizados.

El área de Sistemas del Hospital realizará revisiones selectivas a la información almacenada en los equipos de cómputo con el fin de verificar la utilización del recurso, previo aviso al Asesor de Planeación y Sistemas.

En el momento de creación de un usuario, el funcionario firmará un compromiso de privacidad y buen uso de la confianza depositada en él. El Profesional de Sistemas realizará las respectivas recomendaciones sobre la responsabilidad que adquiere y se recalcará que el usuario asignado tiene reserva de manejo.

La conexión al e-mail y servicios de navegación por Internet han sido suministrada para el uso de personal autorizado únicamente para propósitos institucionales. En todas las ocasiones los intereses y el buen nombre del Hospital deben ser protegidos.

Ningún usuario del Hospital está autorizado para bajar software desde Internet (archivos, herramientas, parches, protectores de pantalla, etc.), ni para instalar ningún software en los equipos de cómputo que provenga de medios no autorizados (CD's, diskettes, conexiones vía módem, etc.).

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre DEICY LIZCANO PASTRANA	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: Ingeniera de Sistemas	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 - 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PETI 2025	Página 16 de 17

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEPENDENCIA DE SISTEMAS

El área de Sistemas lo conforma un ingeniero de Sistemas.

El área de sistemas es la encargada Coordinar y apoyar las actividades de planeación y ejecución requeridas en el manejo de los recursos informáticos del Hospital, a nivel del hardware, software (incluido el Sistema de Información con que se cuente), así como, los recursos de red, Internet, garantizando la oportunidad en el soporte, capacitación, con el fin de proveer un óptimo servicio de información a los diferentes usuarios.

RELACIONES

Relación directa con todas las áreas y funcionarios que utilizan los recursos informáticos, así como los entes externos que requieren del área de Sistemas.

SITUACIÓN ACTUAL

Dotación del Centro de Cómputo

IM	SCRIPTCION
	a de sistemas
	e acondicionado.
	ck para equipos de comunicaciones y administracion de cableado estructura
	vidor de Dominio y software asistencial
	itches
	temas Operativos Windows Server 2012

Aplicativos y Sistemas

Nombre aplicativo	ncion
GHOS PLUS	FTWARE ASISTENCIAS
FTLAND	FTWARE ADMINISTRATIVO
SPERSKY	FTVIRUS RED INTERNA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre DEICY LIZCANO PASTRANA	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: Ingeniera de Sistemas	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 - 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PETI 2025	Página 17 de 17

Red de Comunicaciones

ntidad	scripcion
	d de comunicaciones
	d de acceso a internet por Canal dedicado


RAIMUNDO LOSADA GARCIA
 Gerente

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre DEICY LIZCANO PASTRANA	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: Ingeniera de Sistemas	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es